

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.347

Miércoles 7 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2183011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DOÑA ROSA NOEMÍ DEVÉS ALESSANDRI COMO RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Núm. 115.- Santiago, 14 de junio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el decreto supremo N° 199, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombró a don Ennio Augusto Vivaldi Véjar como Rector de la Universidad de Chile por un período de cuatro (4) años; en Ord. U. de Chile (O) N° 1307, de fecha 19 de mayo de 2022, de la Prorectora (S) y Presidenta de la Junta Electoral Central de la Universidad de Chile, comunicando al Ministro de Educación el resultado de la elección de Rector de la Institución y solicitando la dictación del decreto supremo de su nombramiento; en el Decreto Universitario N° 4.522, de 2010, de la Universidad de Chile, que aprobó el Reglamento General de Elecciones y Consultas; en el decreto exento N° 5.521, de 2022, de la Universidad de Chile, que convocó a elección de Rector(a) de la Universidad de Chile; en el Certificado, de fecha 9 de marzo de 2022, del Director Jurídico, en calidad de Ministro de fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, en el que consta el Acuerdo N° 7 del referido Consejo, en orden a convocar a elección de Rector(a) de la Universidad de Chile; en la Constancia de la Secretaria y Ministra de Fe de la Comisión Superior de Evaluación Académica de la Universidad de Chile, en la que consta que doña Rosa Noemí Devés Alessandri fue ratificada en el cargo de Profesora Titular, según consta en resolución exenta N° 110, de 1998, de la Universidad de Chile; en el Certificado de fecha 10 de junio de 2022, del Prorector y Ministro de Fe de la Universidad de Chile, en el que consta el nombramiento de doña Rosa Noemí Devés Alessandri como Vicerrectora de Asuntos Académicos; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile (en adelante, "el Estatuto"), establece en sus artículos 17 y 18 los requisitos y el proceso para la elección del Rector de dicha Institución.

CVE 2183011

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4°. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto, el Rector de la institución "Deberá ser Profesor Titular de la Universidad de Chile o una personalidad académica de una jerarquía que la Institución, a través del Consejo de Evaluación, reconozca equivalente de conformidad a lo previsto en el Reglamento contemplado en el artículo siguiente."

5°. Que, por su parte, el artículo 18 del Estatuto dispone que el Consejo Universitario convocará a elecciones de Rector, las que se realizarán de conformidad con el procedimiento establecido en el precitado artículo.

6°. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo N° 199, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a don Ennio Augusto Vivaldi Véjar como Rector de la Universidad de Chile, por un período legal de cuatro (4) años.

7°. Que, mediante decreto Universitario N° 4.522, de 2010, de la Universidad de Chile, se aprobó el Reglamento General de Elecciones y Consultas de la referida casa de estudios que, en su artículo 7° dispone que le corresponderá al Consejo Universitario convocar a elecciones de Rector.

8°. Que, a su vez, mediante el Certificado, de fecha 9 de marzo de 2022, del Director Jurídico y Ministro de Fe del Consejo Universitario, constató que en sesión realizada el día 8 de marzo de 2022, el Consejo Universitario aprobó convocar a elecciones de Rector(a) de la Universidad de Chile, y su calendario. El referido acuerdo consta en decreto exento N° 5.521, de 2022, de la Universidad de Chile, que convocó a elección de Rector(a) de la referida institución.

9°. Que, según consta en resolución exenta N° 110, de 1998, de la Universidad de Chile, doña Rosa Noemí Devés Alessandri fue ratificada en la jerarquía de Profesora Titular de la Universidad.

10°. Que, la Prorectora (S) y Presidenta de la Junta Electoral Central de la Universidad de Chile, mediante Ord. U. de Chile (O) N° 1307, de fecha 19 de mayo de 2022, con motivo del vencimiento en el cargo del Rector de la Universidad de Chile, se convocó a elecciones para elegir a la máxima autoridad unipersonal. En ese contexto, el día 12 de mayo de 2022, se realizó la elección respectiva para el período 2022 - 2026, resultando electa doña Rosa Noemí Devés Alessandri.

11°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre a la Rectora de la Universidad de Chile, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 18 de junio de 2022, a doña Rosa Noemí Devés Alessandri, cédula de identidad N° 4.775.065-2, como Rectora de la Universidad de Chile, Grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: La Rectora señalada en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: La Rectora de la Universidad de Chile, doña Rosa Noemí Devés Alessandri, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a doña Rosa Noemí Devés Alessandri como Rectora de la Universidad de Chile).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.